



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de Becas del Servicio de Atención Temprana con o sin desayuno durante el curso escolar 2019/2020.

BDNS(Identif.): 469431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Menores escolarizados en los Centros escolares públicos y concertados de la segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del municipio de Gijón, que dispongan de este servicio y cuya unidad familiar esté empadronada en este último municipio.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Regular el sistema de concesión de Becas para la utilización del Servicio de Atención Temprana, con o sin desayuno, durante el Curso escolar 2019/2020, dirigidas a menores escolarizados en los Centros públicos o concertados de segunda etapa de Educación Infantil y Enseñanza Primaria del Municipio de Gijón/Xixón, que dispongan de este servicio, cuya unidad familiar esté empadronada en el municipio. La presente convocatoria se incluirá a aquellos Centros Escolares Concertados con comedor propio que se comprometan a cumplir las condiciones exigidas por la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima de la convocatoria para el curso escolar 2019/2020 será de 90.134,15 €, con la siguiente distribución del presupuesto: 28.599,73 € para el período de septiembre a noviembre de 2019 y 61.534,42 € correspondientes a los meses de diciembre de 2019 a junio de 2020.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el curso escolar y comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Gijón, a 5 de agosto de 2018.—La Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2019-08559.